



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
JP

COPIA TERCERA

DE: PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
OTORGADO POR: PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,
CAMBIO DE VALOR DE LAS
PARTICIPACIONES, Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BRITO -
A FAVOR DE: VACA COMPAÑIA LIMITADA, Y MAS
DOCUMENTOS

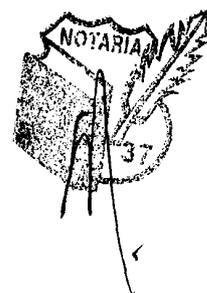
EL: 25 DE AGOSTO DEL 2006

PARROQUIA: _____

CUANTIA: INDETERMINADA

25 AGOSTO 2006
Quito, adede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec



PROTOCOLIZACION

**DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,
CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BRITO
- VACA COMPAÑIA LIMITADA, Y MAS DOCUMENTOS**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 25 DE AGOSTO DEL 2006

DI: 03 COPIAS

JP

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL,
CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
BRITO - VACA CIA. LTDA

CUANTÍA: 48.000,00

DI: COPIAS

MD. JVC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY MIERCOLES
VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE MÍ,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BRITO - VACA CIA. LTDA, LA SEÑORITA MARIANA DE JESÚS BRITO VACA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE ENCARGADA DE LA GERENCIA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BRITO - VACA CIA. LTDA, CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ, EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE, LA COMPARECIENTE POR MÍ, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO** : EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BRITO - VACA COMPAÑÍA LIMITADA, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSUSLAS: **CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA SEÑORITA MARIANA DE JESÚS BRITO VACA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE ENCARGADA DE LA GERENCIA GENERAL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BRITO - VACA
COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME SE ACREDITA CON EL
NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO
HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE
ESTADO CIVIL SOLTERA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON
DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
A) POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO
UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, EL DIA DIECISIETE DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL CATORCE DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, SE CONSTITUYÓ
LA COMPAÑÍA "J. BRITO COMPAÑÍA LIMITADA", CON UN CAPITAL
SOCIAL DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL SUCRES. B) MEDIANTE
ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO DEL
CANTÓN QUITO DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA, EL OCHO DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIECINUEVE DE
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, LA
COMPAÑÍA CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN A LA NUEVA
DENOMINACIÓN DE "BRITO - VACA COMPAÑÍA LIMITADA", TAMBIEN
PROCEDIÓ A REFORMAR SUS ESTATUTOS Y A EFECTUAR UN
AUMENTO DE SU CAPITAL SOCIAL A LA SUMA DE CINCUENTA
MILLONES DE SUCRES. C) POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA
ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO EL
VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL TREINTA DE MARZO
DEL DOS MIL CINCO, LA COMPAÑÍA BRITO - VACA COMPAÑÍA
LIMITADA REALIZÓ LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL, DE
SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL
CUAL PASÓ A SER DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA, REPRESENTADOS POR CINCUENTA MIL
PARTICIPACIONES Y PROCEDIÓ A EFECTUAR LA FIJACIÓN DEL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



VALOR DE SUS PARTICIPACIONES EN LA CANTIDAD DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA **D)** LA COMPAÑÍA CAMBIÓ SU DOMICILIO A LA CIUDAD DE RIOBAMBA POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO EL DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS **E)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL REALIZADA EL 16 DE MAYO DEL 2006 RESOLVIÓ LO SIGUIENTE: RATIFICAR LAS DECISIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 22 DE MARZO DEL 2006 EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **E1)** COMPENSAR LAS PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR UN VALOR DE U.S.\$ 76.875,44 Y DEL PRESENTE EJERCICIO 2005 POR UN VALOR DE US \$35.961,85, ESTO ES POR UN VALOR TOTAL DE US \$112.837,29 UTILIZANDO LA CUENTA PATRIMONIAL "RESERVA DE CAPITAL". **E2)** APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL EN LA CANTIDAD DE CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES (US\$48.000,00) PARA QUE EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEA DE CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$50.000,00) UTILIZANDO LA CUENTA PATRIMONIAL "RESERVA DE CAPITAL". **E3)** RESUELVEN TAMBIÉN QUE LAS PARTICIPACIONES TENGAN UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA (US\$ 1,00) **E4)** APROBAR LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE DIRÁ: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$50.000,00) DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA. LAS PARTICIPACIONES ESTARÁN REPRESENTADAS POR CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES DE APORTACIÓN EN LOS CUALES CONSTARÁ EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE REPRESENTAN. LOS CERTIFICADOS ESTARÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL" **E5)** AUTORIZAR A LA SEÑORITA PRESIDENTA, EN SU CALIDAD DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

GERENTE GENERAL (E) DE LA COMPAÑIA PARA QUE FIRME
CORRESPONDIENTES ESCRITURAS, ESTRUCTURE EL CUADRO
INTEGRACIÓN DE CAPITAL Y REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS
HASTA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRESENTES RESOLUCIONES E6)
AUTORIZAR EL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL



BRITO - VACA CIA. LTDA.

Cuadro de Integración de Capital

SOCIOS	CAPITAL	PARTIC.	AUMENTO	CAPITAL	PARTIC.	%
	ACTUAL	valor	DE CAPITAL	TOTAL	valor	
	US \$	US\$0,04	US \$	US \$	US\$1,00	
Sacramento Vaca de Brito	1.111,04	27.776,00	26.664,96	27.776,00	27.776	55,536
Mariana Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Raúl Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
José Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Aída Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Laura Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Ligia Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Teresa Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Pilar Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
TOTALES	2.000,00	50.000,00	48.000,00	50.000,00	50.000	100,00

LA JUNTA, EN LA MISMA REUNIÓN, APROBÓ QUE SE PROCEDA CON LA REFORMA DEL ESTATUTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO QUE DIRÁ: "LA COMPAÑIA SERÁ GOBERNADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y ADMINISTRADA POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL."; RESOLVIÓ TAMBIÉN ELIMINAR DEL ESTATUTO LOS ARTÍCULOS VIGÉSIMO PRIMERO Y VIGÉSIMO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0005



SEGUNDO. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, LA COMPARECIENTE, SEÑORITA MARIANA DE JESUS BRITO VACA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA, ENCARGADA COMO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BRITO - VACA COMPAÑÍA LIMITADA, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN LAS JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS REALIZADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS DECLARA QUE, MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PROCEDE, COMO EN EFECTO LO HACE, A: COMPENSAR LAS PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR UN VALOR DE SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$76.875,44) Y LA PÉRDIDA DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005 POR UN VALOR DE TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 35.961,85); ESTO ES QUE LA COMPENSACIÓN SE REALIZA POR UN VALOR TOTAL DE CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (US\$112.837,29), UTILIZANDO LA CUENTA PATRIMONIAL DENOMINADA "RESERVA DE CAPITAL". DECLARA QUE, POR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BRITO - VACA CIA. LTDA EN LA CANTIDAD DE CUARENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 48.000,00) UTILIZANDO PARA ELLO LA CUENTA PATRIMONIAL "RESERVA DE CAPITAL", DE ESTA MANERA, EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 50.000,00); DECLARA TAMBIEN QUE CADA UNA DE LAS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



PARTICIPACIONES TIENEN EL VALOR DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA (US\$1,00) Y QUE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO EL MISMO QUE DIRÁ:: "EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$50.000,00) DIVIDIDOS EN CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA. LAS PARTICIPACIONES ESTÁN REPRESENTADAS POR CERTIFICADOS NO NEGOCIABLES DE APORTACIÓN EN LOS CUALES CONSTARÁ EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE REPRESENTAN. LOS CERTIFICADOS ESTARÁN FIRMADOS POR PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL". POR ÚLTIMO, DECLARA QUE EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ES EL QUE SE DETALLA:

BRITO - VACA CIA. LTDA.

Cuadro de Integración de Capital

SOCIOS	CAPITAL	PARTIC.	AUMENTO	CAPITAL	PARTIC.	%
	ACTUAL	Valor	DE CAPITAL	TOTAL	valor	
	US \$	US\$0,04	US \$	US \$	US\$1,00	
Sacramento Vaca de Brito ✓	1.111,04	27.776,00	26.664,96	27.776,00	27.776	55,536
Mariana Brito Vaca ✓	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Raúl Brito Vaca ✓	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
José Brito Vaca ✓	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Aída Brito Vaca ✓	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Laura Brito Vaca ✓	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Ligia Brito Vaca ✓	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Teresa Brito Vaca ✓	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Pilar Brito Vaca ✓	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
TOTALES	2.000,00	50.000,00	48.000,00	50.000,00	50.000	100,000

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO: LA PRESIDENTA ENCARGADA DE LA GERENCIA GENERAL DECLARA QUE, POR LA PRESENTE ESCRITURA, PROCEDE CON LA REFORMA DEL ESTATUTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO QUE DIRÁ: "LA COMPAÑÍA SERÁ GOBERNADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y ADMINISTRADA POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL."; Y QUE ELIMINA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

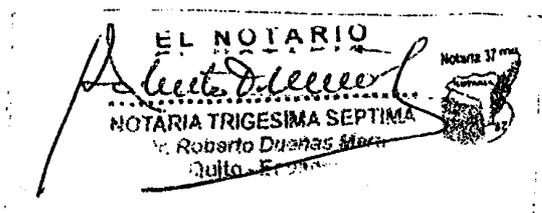
0006



DEL ESTATUTO LOS ARTÍCULOS VIGÉSIMO PRIMERO Y VIGÉSIMO SEGUNDO. QUINTA: DECLARACIONES FINALES.- A) LA COMPARECIENTE DECLARA, BAJO JURAMENTO, QUE LA COMPAÑIA BRITO - VACA COMPAÑIA LIMITADA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES Y, B) AUTORIZA A LA ABOGADA JACQUELINE VELASCO PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, FIRME TODOS LOS ESCRITOS, COMPAREZCA EN TODOS LOS ACTOS Y REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS DENTRO DEL TRÁMITE DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS, HASTA COMPLETARLO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ ANTEPONER Y AÑADIR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO ASÍ COMO INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. FIRMADO) ABOGADA JACQUELINE VELASCO CISNEROS, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MÍ, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTA SE AFIRMA Y RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO; DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Mariana Brito

MARIANA DE JESÚS BRITO VACA
C.C. 060070952-1
C.V.



0007

16-7-11

BRITO VACA COMPAÑÍA LIMITADA



Quito, 18 de marzo del 2005

Señora
Mariana de Jesús Brito Vaca
Ciudad.-

Estimada señora Brito Vaca:

Me es grato informarle que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "BRITO VACA COMPAÑÍA LIMITADA" en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegirle a usted para que desempeñe la función de **PRESIDENTA** de la indicada compañía por el periodo estatutario de dos años.

La Compañía **J. BRITO CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el 17 de diciembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de marzo de 1977. La compañía cambió su denominación por la de **BRITO - VACA CIA. LTDA** mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Quito con fecha 8 de marzo de 1994, inscrita en el registro Mercantil de Quito el 19 de octubre de 1994 bajo el número 2613, tomo 125.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía. Usted reemplazará al Gerente General en su ausencia temporal o definitiva. El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Sacramento Vaca viuda de Brito
Gerente General

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 18 de marzo del 2005

MARIANA DE JESUS BRITO VACA
C.I. 060070952-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2729 del Registro e Nombramientos Tomo 136
Quito, a 12 ABR 2005

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE
LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 24 DE MAYO DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Durán
ROBERTO DURAN MORA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO, ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
BRITO-VACA COMPAÑÍA LIMITADA**

En Quito, el día 16 de mayo del 2006, siendo las 10h30 en la oficina ubicada en la Avenida Naciones Unidas 1084 y Amazonas, Edificio Banco Previsora, Torre B, piso 5o, oficina 508, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía con la presencia de los siguientes socios: Sacramento Brito Vaca, titular de 27.776 participaciones, señora Mariana Brito, titular de 2.778 participaciones, señor Raúl Brito titular de 2.778 participaciones y en representación de la socia Pilar Brito, titular de 2.778 participaciones, el señor José Brito, titular de 2.778 participaciones, la señora Ligia Inés Brito Vaca, titular de 2.778 y la señora Aída Brito, titular de 2.778 participaciones y en representación de las señoras Laura y Teresa Brito Vaca, ambas titulares de 2.778 participaciones cada una. Se deja constancia de que las participaciones tienen el valor de cuatro (US \$0.04) centavos de dólar cada una.

Por estar presente y representado el 100% del capital social de la compañía, los socios se instalan en Junta General Ordinaria y Universal renunciando al derecho de convocatoria previa.

Preside la reunión la señora Mariana Brito Vaca, en calidad de Presidenta titular y se nombra como Secretaria ad-hoc a la abogada Jacqueline Velasco C.

Se aprueba tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución acerca de la compensación de pérdidas, del aumento de capital, cambio de valor nominal de las participaciones y reforma de Estatuto.
2. Conocimiento y aprobación de la Reforma de Estatuto en lo referente al Directorio de la compañía.
3. Lectura y aprobación del acta.

La Junta inicia el tratamiento del primer punto del orden del día:

1. Conocimiento y resolución acerca de la compensación de pérdidas, del aumento de capital, cambio de valor de las participaciones y reforma de Estatuto

En relación con el presente punto, la socia Presidente encargada de la Gerencia General expone que la compañía mantiene pérdidas de años anteriores por un monto de U.S.\$ 76.875,44 y que en el ejercicio económico 2005 éstas ascendieron a un valor de US \$35.961,85, por lo que es recomendable que se las compense utilizando la cuenta patrimonial "reserva de capital"; lo cual es elevado a moción.

Así mismo indica que para tener una mejor imagen empresarial es recomendable que se aumente el capital social de la compañía en la cantidad de cuarenta y ocho mil dólares (US\$48.000,00) utilizando la cuenta patrimonial "reserva de capital", para que de ésta manera el nuevo capital social de la compañía sea de cincuenta mil dólares

americanos (US\$50.000,00); la señora Presidenta encargada de la Gerencia también ha realizado un cuadro de aumento de capital que pone a conocimiento de los señores socios y que deberá ser aprobado por la Junta. Lo cual es mocionado por resolución de los señores socios de la compañía.



Cuadro de Integración de Capital

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPAC.	AUMENTO	CAPITAL	PARTICIPAC.	%
	ACTUAL	valor US\$0,04	DE CAPITAL	TOTAL	valor US\$1,00	
	US \$		US \$	US \$		
Sacramento Vaca de Brito	1.111,04	27.776,00	26.664,96	27.776,00	27.776	55,536
Mariana Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Raúl Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
José Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Aída Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Laura Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Ligia Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Teresa Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Pilar Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
TOTALES	2.000,00	50.000,00	48.000,00	50.000,00	50.000	100,000

También se señala que para facilitar la contabilidad de la compañía se deberá cambiar el valor nominal de las participaciones a US \$1,00 cada una, lo que es elevado a moción.

De la misma manera se mociona que se reforme el artículo quinto del estatuto social.

Luego de varias discusiones la Junta resuelva lo siguiente:

- a. Compensar las pérdidas de ejercicios anteriores por un valor de U.S.\$ 76.875,44 y del presente ejercicio 2005 por un valor de US \$35.961,85, esto es por un valor total de US \$112.837,29 utilizando la cuenta patrimonial "reserva de capital".
- b. Aprobar el aumento de capital en la cantidad de cuarenta y ocho mil dólares (US\$48.000,00) para que el nuevo capital social de la compañía sea de cincuenta mil dólares americanos (US\$50.000,00) utilizando la cuenta patrimonial "reserva de capital".
- c. Cambiar el valor de las participaciones para que tengan un valor nominal de un dólar cada una (US\$ 1,00).
- d. Aprobar la reforma del artículo quinto del Estatuto Social que dirá: "El capital social de la compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$50.000,00) dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Las participaciones estarán representadas por certificados no negociables de aportación en los cuales constará el número de



participaciones que representan. Los certificados estarán firmados por el Presidente y el Gerente General”.

- e. Autorizar a la Presidenta en su calidad de Gerente General (e) de la compañía para que firme las correspondientes escrituras y realice los trámites necesarios hasta dar cumplimiento a las presentes Resoluciones.
- f. Aprobar el siguiente cuadro de integración del capital

Cuadro de Integración de Capital

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPAC.	AUMENTO	CAPITAL	PARTICIPAC.	%
	ACTUAL	valor US\$0,04	DE CAPITAL	TOTAL	valor US\$1,00	
	US \$		US \$	US \$		
Sacramento Vaca de Brito	1.111,04	27.776,00	26.664,96	27.776,00	27.776	55,536
Mariana Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Raúl Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
José Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Aída Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Laura Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Ligia Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Teresa Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
Pilar Brito Vaca	111,12	2.778,00	2.666,88	2.778,00	2.778	5,558
TOTALES	2.000,00	50.000,00	48.000,00	50.000,00	50.000	100,000

La Junta General, luego de las deliberaciones, decide aprobar todos los puntos de la moción, por unanimidad.

Una vez concluido el primer punto, la Junta pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2.- Conocimiento y aprobación de la Reforma de Estatuto en lo referente al Directorio de la compañía.

La Gerente General mociona que se proceda con la Reforma del Estatuto que en el Artículo Décimo Tercero diría: “La Compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General.”, y que se elimine del Estatuto los artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo, referentes al Directorio.

La Junta aprueba por unanimidad la reforma al Artículo Décimo Tercero que dirá: “ARTICULO DECIMO TERCERO: La Compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General.”; y, que se elimine del estatuto social los artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo, referentes al Directorio.



3. Lectura y aprobación del acta.

La Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión para la lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta a las 11h30.

Mariana Brito

Sra. Mariana Brito Vaca
Presidenta

M. Jacqueline Velasco C.

Ab. Jacqueline Velasco C.
Secretaria ad-hoc

Sacramento Vaca de Brito

Sacramento Vaca de Brito
Socia

José Brito Vaca

José Brito Vaca
Socio

Raúl Brito Vaca

Raúl Brito Vaca
Socio y representante de
Pilar Brito Vaca

Ligia Inés Brito Vaca

Ligia Inés Brito Vaca
Socia

Aida Brito Vaca

Aida Brito Vaca
Socia y Representante de
Laura y Teresa Brito Vaca

SEP

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN TRES FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 24 DE MAYO DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Durán
ROBERTO DURÁN MORA
NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

SEP 01



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BRITO - VACA CIA. LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.



EL NOTARIO
Roberto Duchas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duchas Mera
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Escritura QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil 71189 junto
con la Reduccion # 06-A-01-026 de toros mita
ANOTADO BAJO EL NUMERO 6357 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A Quito 23 del 2006



[Signature]
EL REGISTRADOR

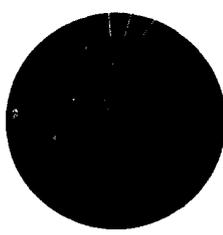
Quito



RC.



ZÓN: CON ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BRITO - VACA COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA ANTE MÍ EL VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 06.A.DIC.226, EMITIDA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON SEDE EN AMBATO, CON FECHA UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA. - QUITO A, NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS. -



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Notaria 37ma
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA ABOGADA JACQUELINE VELASCO CISNEROS, PORTADORA DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BRITO - VACA COMPAÑIA LIMITADA, Y MAS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN DOCE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA. - QUITO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BRITO - VACA COMPAÑIA LIMITADA, Y MAS DOCUMENTOS; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

